

RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL.

Mediante Resolución de 12 de junio de 2020 (BOE de 22 de junio), se convocó proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Rey Juan Carlos, por el procedimiento de Concurso-Oposición libre. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en sus Estatutos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio).

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo mencionado, junto con la causa de exclusión, y que figuran como Anexo I a la presente Resolución. Las listas figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Segundo. - Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 23 de octubre de 2021, a las 10:00 h, en el Campus de Fuenlabrada. Días antes de la realización del mismo se publicará en la página web de la universidad la distribución de los aspirantes.

Tercero. - Los aspirantes deberán venir provistos del correspondiente documento identificativo (DNI, NIF, pasaporte, carnet de conducir, ...) y no podrán introducir en la sala ningún dispositivo móvil.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda

simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de junio de 2021.

EL RECTOR
P.D.F. (Resolución 13/03/2017)
El Gerente General

Fdo.: Luis J. Mediero Oslé

